ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 44/12 (A) EVALUACIÓN TÉCNICA
***LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 11/2012* "SERVICIOS DE CONSULTORIA PARA LA DIGITACION Y SOPORTE INFORMATICO PARA LA DIRECCION DE PENSIONES NO CONTRIBUTIVAS"**

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los veintinueve días del mes de mayo del año dos mil doce, siendo las 15:30 horas se reúnen en la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación los miembros del Comité de Evaluación conformado por **Resolución D.G.A.F. Nº 361/12,** de fecha 03 de mayo de 2012, para la evaluación de las ofertas correspondientes a la convocatoria a ***LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 11/2012* "SERVICIOS DE CONSULTORIA PARA LA DIGITACION Y SOPORTE INFORMATICO PARA LA DIRECCION DE PENSIONES NO CONTRIBUTIVAS".**

Para tal efecto, se hallan presentes los siguientes funcionarios:
Abg. Cesar Morinigo, Coordinador Interino de la Unidad Operativa de Contratación
Lic. Lourdes Santacruz Silveira, Coordinadora Interina de Recursos Administrativos
Srta. Romina Diarte, Representante de la Unidad de Transparencia.
Lic. Mirian Rolón, Representante de la S.S.E.A.F.
Econ. Alejandro Duarte, Representante de la DPNC.

El Coordinador de la Unidad Operativa de Contratación, entrega los documentos, objeto de análisis, los cuales consisten en:

a. Pliego de Bases y Condiciones.
b. Acta de Apertura de fecha 28 de mayo de 2012
c. Formulario de llamado.
d. Oferta Técnica: **PARA EL LOTE 1:** CINTHIA JARA CORONEL; LEANDRO PARODI ORTEGA; JORGE LUIS FERNANDEZ; PERLA JARA SANABRIA; RAUL MELGAREJO NAVARRO; GISELE GHEZO LOPEZ; **PARA EL LOTE 2:** CLAUDELINA SANTA CRUZ VERON;

Antes de iniciar la evaluación de las ofertas todos los miembros del Comité firman la Declaración Jurada que no guardan parentesco cercano con el consultor a ser evaluado.

Posteriormente se dio lectura al Acta de Apertura Técnica, no encontrando objeción alguna.

Conforme a lo establecido en el numeral 1, art. 61 del Decreto reglamentario de la Ley 2051/03 ***"De Contrataciones Públicas"*** y al art. 3° de la Resolución Nº 330/07, se procede a la evaluación de la oferta y se verifica el cumplimiento de la misma respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, constatándose lo siguiente:

- Las carpetas evaluadas corresponden a los oferentes mencionados precedentemente, verificándose que los consultor cumplen con la presentación de la documentación básica de carácter sustancial.

Este comité decide a) declarar en cuarto intermedio la evaluación, y b) designar como responsable de la evaluación de la propuesta técnica al Econ. Alejandro Duarte representante de la DPNC debiendo elaborar un informe detallado sobre la capacidad técnica de los consultores oferentes, con sus correspondientes puntuaciones, conforme a los criterios de evaluación del Pliego de Bases y Condiciones.

El 31 de mayo del corriente, el coordinador de la CUOC, hace entrega del informe técnico presentado por el Econ. Alejandro Duarte. El comité procede a la revisión exhaustiva del resultado de la evaluación técnica.

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 44/12 (A) EVALUACIÓN TÉCNICA
***LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 11/2012* "SERVICIOS DE CONSULTORIA PARA LA DIGITACION Y SOPORTE INFORMATICO PARA LA DIRECCION DE PENSIONES NO CONTRIBUTIVAS"**

Por Nota CUOC de fecha 07 de junio se solicita a Leandro Parodi Ortega; Cynthia Jara y Raúl Melgarejo documentaciones, los cuales cumplen con lo solicitado, quedando de la siguiente manera:

LOTE 1

Factores de evaluación	Puntos	Leandro Parodi	Cinthia Jara	Giselle Ghezzo Jara	Jorge Fernández	Raúl Melgarejo	Perla Jara
Experiencia del Consultor	50	20	10	10	20	20	20
Perfil Académico del Consultor	30	20	30	20	10	30	20
Metodología y Plan de Trabajo	20	20	20	20	20	10	20
TOTAL	100	**60**	**60**	**50**	**50**	**60**	**60**

LOTE 2

Factores de evaluación	Puntos	Claudelina Santa Cruz Verón
Experiencia del Consultor	50	20
Perfil Académico del Consultor	30	20
Metodología y Plan de Trabajo	20	20
TOTAL	100	**60**

Este comité toma en consideración dicho estudio técnico, dando lugar al mismo, y en consecuencia solicita al coordinador de la Unidad Operativa de Contratación, realice las respectivas notificaciones para la apertura de la oferta económica, quedando la misma para las 10:00 hs. del día 15/06/2012, dando cumplimiento a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

Finalmente en fecha 11 de junio de 2012 manifestamos que los trabajos de evaluación lo hemos realizado conforme a los criterios establecidos en la Ley 2051/03 ***"De Contrataciones Públicas"*** y sus reglamentaciones y la conclusión a la que se ha llegado, lo hemos efectuado con absoluta responsabilidad e independencia de criterios.

Abg. César Morinigo

Lic. Lourdes Santacruz Silveira

Lic. Mirian Rolón

Econ. Alejandro Duarte

Srta. Romina Duarte

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 44/12 (B) EVALUACIÓN ECONÓMICA
***LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 11/2012* "SERVICIOS DE CONSULTORIA PARA LA DIGITACION Y SOPORTE INFORMATICO PARA LA DIRECCION DE PENSIONES NO CONTRIBUTIVAS"**
"

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los quince días del mes de junio del año dos mil doce, siendo las 15:30 horas se reúnen en la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación los miembros del Comité de Evaluación conformado por **Resolución D.G.A.F. Nº 361/12**, de fecha 03 de mayo de 2012, para la evaluación de las ofertas correspondientes a la convocatoria a ***LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 11/2012* "SERVICIOS DE CONSULTORIA PARA LA DIGITACION Y SOPORTE INFORMATICO PARA LA DIRECCION DE PENSIONES NO CONTRIBUTIVAS".**

Para tal efecto, se hallan presentes los siguientes funcionarios:
Abg. Cesar Morinigo, Coordinador Interino de la Unidad Operativa de Contratación
Lic. Lourdes Santacruz Silveira, Coordinadora Interina de Recursos Administrativos
Srta. Romina Diarte, Representante de la Unidad de Transparencia.
Lic. Mirian Rolón, Representante de la S.S.E.A.F.
Econ. Alejandro Duarte, Representante de la DPNC.

El Coordinador de la Unidad Operativa de Contratación, entrega los documentos, objeto de análisis, los cuales consisten en:

a. Acta de Apertura de Sobre Económico.
b. Oferta Económica de los Consultores: **PARA EL LOTE 1:** CINTHIA JARA CORONEL; LEANDRO PARODI ORTEGA; JORGE LUIS FERNANDEZ; PERLA JARA SANABRIA; RAUL MELGAREJO NAVARRO; GISELE GHEZO LOPEZ; **PARA EL LOTE 2:** CLAUDELINA SANTA CRUZ VERON.

Nos hemos abocado a la tarea de calificación de la propuesta técnica de los consultores **PARA EL LOTE 1:** CINTHIA JARA CORONEL; LEANDRO PARODI ORTEGA; JORGE LUIS FERNANDEZ; PERLA JARA SANABRIA; RAUL MELGAREJO NAVARRO; GISELE GHEZO LOPEZ; **PARA EL LOTE 2:** CLAUDELINA SANTA CRUZ VERON, los cuales alcanzaron el puntaje necesario para acceder a la apertura y evaluación de sus propuestas económicas.

Como consecuencia de ésta calificación, la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación, procedió a efectuar el Acto de Apertura de Sobres Nº 2, resultando lo siguiente:

LOTE 1

- **Ítem a: LEANDRO PARODI,** valor total de su oferta económica G. 77.000.000 (Guaraníes setenta y siete millones).
- **Ítem b: CYNTHIA JARA,** valor total de su oferta económica G. 77.000.000 (Guaraníes setenta y siete millones).
- **Item c: GISELE GHEZZO LOPEZ,** valor total de su oferta económica G. 77.000.000 (Guaraníes setenta y siete millones).
- **Ítem d: RAUL MELGAREJO,** valor total de su oferta económica G. 77.000.000 (Guaraníes setenta y siete millones).
- **Ítem d: JORGE LUIS FERNANDEZ,** valor total de su oferta económica G. 77.000.000 (Guaraníes setenta y siete millones).
- **Ítem d: PERLA JARA,** valor total de su oferta económica G. 77.000.000 (Guaraníes setenta y siete millones).

LOTE 2

- **Ítem a: CLAUDINA SANTA CRUZ VERÓN,** valor total de su oferta económica G. 70.000.000 (Guaraníes setenta millones).

La adjudicación recaerá en el oferente calificado que obtenga el puntaje más alto en la sumatoria de la evaluación Técnica

LOTE 1

ITEM A: LEANDRO ELIAS PARODI ORTEGA
ITEM B: CINTHIA ELIZABETH JARA CORONEL
ITEM C: GISELE GHEZZO
Atendiendo que los oferentes RAUL FERNANDO MELGAREJO, JORGE LUIS FERNANDEZ y PERLA ELIZABETH JARA se han presentado en el mismo ítem D, y atendiendo lo estipulado en el Pliego de Bases y Condiciones que establece que en caso de empate, prevalecerá el que haya presentado la documentación que acredite mayor presentación de los servicios de referencia a entidades del sector público, la Dirección de Pensiones no Contributivas dependencia solicitante de dicho servicio ha creído conveniente designar a RAUL FERNANDO MELGAREJO para el **ITEM D** en razón de su mayor experiencia en el sector público, situación no evidencia en la oferente Perla Jara y Jorge Luis Fernández.

El Comité de evaluación a dado cabal y fiel cumplimiento a lo establecido en los criterios y métodos de evaluación, del Pliego de Bases y Condiciones:

En consecuencia, este Comité de Evaluación recomienda la adjudicación a:

LOTE 1

- **ITEM A: LEANDRO ELIAS PARODI ORTEGA** G. 77.000.000 (Guaraníes setenta y siete millones), incluyendo el Impuesto al Valor Agregado, por dar cumplimiento a todo lo requerido en el PBC.
- **ITEM B: CINTHIA ELIZABETH JARA CORONEL** G. 77.000.000 (Guaraníes setenta y siete millones), incluyendo el Impuesto al Valor Agregado, por dar cumplimiento a todo lo requerido en el PBC.
- **ITEM C: GISELE GHEZZO** G. 77.000.000 (Guaraníes setenta y siete millones), incluyendo el Impuesto al Valor Agregado, por dar cumplimiento a todo lo requerido en el PBC.
- **ITEM D: RAUL FERNANDO MELGAREJO** G. 77.000.000 (Guaraníes setenta y siete millones), incluyendo el Impuesto al Valor Agregado, por dar cumplimiento a todo lo requerido en el PBC.

Se declara desierto el ITEM E por no contar con oferente alguno

LOTE 2

- **ITEM A: CLAUDINA SANTA CRUZ VERÓN** G. 70.000.000 (Guaraníes setenta millones), incluyendo el Impuesto al Valor Agregado, por dar cumplimiento a todo lo requerido en el PBC.

Se declara desierto el ITEM B por no contar con oferente alguno

Finalmente en fecha 19 de junio de 2012 manifestamos que los trabajos de evaluación lo hemos realizado conforme a los criterios establecidos en la Ley 2051/03 ***"De Contrataciones Públicas"*** y sus reglamentaciones y la conclusión a la que se ha llegado, lo hemos efectuado con absoluta responsabilidad e independencia de criterios.

Abg. César Morinigo

Lic. Lourdes Santacruz Silveira

Lic. Mirian Rolón

Econ. Alejandro Duarte